

## **Preguntas Frecuentes Inversionistas / Actualización a junio 2021**

### **1. GENERAL**

- 1.1. Participación Directa y Efectiva de ISA en las filiales y subsidiarias
- 1.2. 1.2 Cómo se deben presentar las listas para postular los miembros de Junta Directiva?

### **2. CONTABLE**

- 2.1. Tarifa de impuesto de renta de los países donde ISA tiene presencia
- 2.2. Ingresos por negocio y por país anuales
- 2.3. Margen EBITDA países y negocios
- 2.4. Cuáles son los saldos y los pagos de la RBSE a dic. 2020

### **3. FILIALES**

- 3.1. Fecha aproximada de terminación de las concesiones
- 3.2. Tráfico en las concesiones de Chile en 2009-2020?
- 3.3. Tarifa de peajes en 2009-2020?

### **4. REGULACIÓN**

- 4.1 ¿Cómo va el avance de la revisión de la regulación en Colombia?
- 4.2 ¿Cuál es la regulación vigente para Colombia en transmisión eléctrica?
- 4.3 ¿Cuáles son las características principales de Brasil, Perú, Bolivia y Chile en transmisión eléctrica?

#### **Nota Preventiva**

Ciertas declaraciones contenidas en este informe constituyen "declaraciones a futuro" dentro del significado de la Ley de Reforma sobre Litigios de Valores Privados de 1995.

Estas declaraciones a futuro reflejan nuestros puntos de vista actuales con respecto a acontecimientos futuros y se basan en presunciones y están sujetas a riesgos e incertidumbres. Además, estas declaraciones a futuro presentan nuestras estimaciones y suposiciones sólo a partir de la fecha de este informe. A excepción de nuestra obligación permanente de revelar información importante, como lo requieren las leyes federales de valores, no tenemos la intención de actualizarlos en relación con cualquier revisión futura de las declaraciones a futuro para reflejar eventos o circunstancias que ocurran después de la fecha de este informe.

Los valores expresados en dólares de los EU únicamente son para fines de información, y no reflejan técnicas de conversión contable aplicables usualmente.

Las cifras trimestrales no son auditadas y están expresadas en millones de pesos colombianos (\$). El proceso de consolidación implica la inclusión del 100% de las compañías donde ISA tiene control, de acuerdo con la aplicación de normas internacionales de información financiera – NIIF – que se aplican en Colombia a partir de enero 1, 2015.

## 1. GENERAL

### 1.1. Participación Directa y Efectiva de ISA en las filiales y subsidiarias a junio de 2021

Sociedad	% Directo ISA	% Indirecto a través de Otras Filiales	% Efectivo ISA
AM - INTERVIAL COLOMBIA S.A.S.	100,0%		100,0%
ARAU - Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A.		100%	100%
ASSIS - Fundo de Investimento Assis		35,8%	35,8%
ATP - ATP TOWER HOLDINGS LLC	24,7%		24,7%
BOSQ - Ruta del Bosque Sociedad Concesionaria S.A.		100%	100%
CABA - Concesión Costera-Cartagena-Barranquilla S.A.S		100,0%	100,0%
CAUT - Linear Systems RE Ltd.	100,0%		100,0%
CRCC - Camara de Riesgo Central de Contraparte Colombia		7,6%	7,6%
CTEP - CTEEP-Companhia de Transmissão de Energia Elétrica Paulista		35,8%	35,8%
CTMP - Consorcio Transmataro	60,0%		60,0%
DEVX - Derivex S.A.		40,4%	40,4%
EPR - Empresa Propietaria de la Red –EPR–	11,1%		11,1%
ERB1 - Interligação Elétrica Ivaí S.A		17,9%	17,9%
ICPC - Interconexión Eléctrica Colombia Panamá S.A.S E.S.P	1,2%		1,2%
ICPP - Interconexión Eléctrica Colombia Panamá S.A	50,0%		50,0%
IEAG - Interligação Elétrica Aguapeí S.A.		35,8%	35,8%
IEAI - Interligação Elétrica Aimorés S.A.		17,9%	17,9%
IEEV - Evrecy Participações LTDA		35,8%	35,8%
IEGA - Interligação Elétrica Garanhuns S.A.		18,3%	18,3%
IEIT - Interligação Elétrica Itaúnes S.A.		35,8%	35,8%
IEJ1 - Interligação Elétrica Biguaçu S.A		35,8%	35,8%
IEJ7 - Interligação Elétrica Riacho Grande		35,8%	35,8%
IEJA - Interligação Elétrica Serra do Japi S.A.		35,8%	35,8%
IEMA - Interligação Elétrica do Madeira S.A.		18,3%	18,3%
IEMG - Interligação Elétrica de Minas Gerais S.A.		35,8%	35,8%
IENNC - Interligação Elétrica Norte e Nordeste S.A.		35,8%	35,8%
IEPG - Interligação Elétrica Paraguaçu S.A.		17,9%	17,9%
IEPI - Interligação Elétrica Pinheiros S.A.		35,8%	35,8%
IESUC - Interligação Elétrica Sul S.A.		35,8%	35,8%
IETG - Interligação Elétrica Tibagi S.A.		35,8%	35,8%
IETP - Interligação Elétrica Itapura S.A.		35,8%	35,8%
IETQ - Interligação Elétrica Itaquerê S.A.		35,8%	35,8%
INCH - ISA Inversiones Chile Ltda.	100,0%	0,0%	100,0%
INCO - ISA Inversiones Costera Chile SPA		100,0%	100,0%
INTE - Intervial Chile S.A.		100,0%	100,0%
INVI - Interconexiones Viales SpA		65,0%	65,0%
ISAB - ISA Bolivia	51,0%	49,0%	100,0%
ISAI - ISA Investimentos e Participações LTDA	99,9%	0,1%	100,0%
ISAK - ISA Capital do Brasil	100,0%		100,0%
ISAP - ISA Perú	45,1%	54,9%	100,0%
ITCH - Interchile	78,4%	21,6%	100,0%

ITCO - ISA INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P	100,0%		100%
ITXAR - Internexa Argentina		99,4%	99,4%
MAIP - Ruta del Maipo Sociedad Concesionaria S.A.		100,0%	100,0%
MAUL - Ruta del Maule Sociedad Concesionaria S.A.		100,0%	100,0%
PBTE - Piratininga		35,8%	35,8%
PDI - Proyectos de Infraestructura del Perú	100,0%	0,0%	100,0%
PRIO - PARQUES DEL RÍO S.A.S.		33,0%	33,0%
REDCA - Red Centroamericana de Telecomunicaciones		11,0%	11,0%
REPD - Red de Energía del Perú	30,0%	30,0%	60,0%
RIOS - Ruta de los Ríos Sociedad Concesionaria S.A.		75,0%	75,0%
RLOA - Ruta del LOA Sociedad Concesionaria S.A.		100,0%	100,0%
SFEP - SF Energia Participações S.A.		35,8%	35,8%
SIR - Sistemas Inteligentes de Red S.A.S	15,0%	84,8%	99,8%
TAES - Transmissora Aliança de Energia Elétrica S.A.		14,9%	14,9%
TELB - Internexa Brasil Operadora de Telecomunicações		99,4%	99,4%
TELCH - Internexa Chile		98,4%	98,4%
TELE - INTERNEXA S.A.	99,4%	0,0%	99,4%
TELH - Internexa Participações		99,4%	99,4%
TELP - Internexa Perú		99,4%	99,4%
TNEX - Transnexa S.A.		49,7%	49,7%
TOLT - ISA Inversiones Tolten Ltda.		100,0%	100,0%
TRAN - Transelca S.A. E. S. P.	100,0%		100,0%
XAVAN - Fundo de Investimento Xavantes Referenciado DI		19,5%	19,5%
XM - XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P	99,7%		99,7%

## 1.2 Cómo se deben presentar las listas para postular los miembros de Junta Directiva?

En las Asambleas de Accionistas de ISA se viene presentando una plancha única acordada entre los principales accionistas y presentada por el Ministerio de Hacienda, la cual siempre cumple con el número mínimo de independientes exigido en los Estatutos Sociales. No obstante, si los accionistas quieren presentar varias planchas debe darse aplicación al Decreto 3923 de 2006 que establece lo siguiente:

Artículo 1. Elección de las juntas directivas de los emisores de valores. Para la elección de los miembros de las juntas directivas de los emisores de valores, en la respectiva asamblea de accionistas u órgano que haga sus veces, se deberán llevar a cabo dos votaciones, una de ellas para elegir a los miembros independientes exigidos legal o estatutariamente, y otra para la elección de los miembros restantes.

Para el efecto, las listas correspondientes a la elección de los miembros independientes sólo podrán incluir personas que reúnan las calidades previstas en el párrafo segundo del artículo 44 de la Ley 964 de 2005, sin perjuicio que en las listas correspondientes a la elección de los miembros restantes se incluyan personas que reúnan tales calidades.

Parágrafo primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 964 de 2005, los emisores de valores, incluyendo aquellos que sean entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, podrán disponer en sus estatutos que no existirán suplencias en las juntas directivas u órgano que haga sus veces.

Cuando los estatutos del correspondiente emisor de valores no hayan previsto la eliminación de las suplencias en la junta directiva u órgano que haga sus veces, los suplentes de los miembros principales también serán elegidos en las votaciones correspondientes.

Parágrafo segundo. Las elecciones se llevarán a cabo mediante el sistema del cuociente electoral, el cual se determinará dividiendo el número total de los votos

válidos emitidos por el de las personas que hayan de elegirse en cada una de las votaciones.

Lo anterior sin perjuicio de que los estatutos de las sociedades inscritas puedan establecer otro sistema de votación, una vez el Gobierno Nacional establezca y regule los sistemas de votación diferentes del cuociente electoral que podrán ser adoptados por dichas sociedades, conforme a lo previsto en el artículo 39 de la Ley 964 de 2005.

Parágrafo tercero. La elección de todos los miembros de la junta directiva se llevará a cabo en una sola votación cuando quiera que se asegure que se logrará el número mínimo de miembros independientes exigido legal o estatutariamente, como cuando los estatutos del respectivo emisor hayan previsto que todos los miembros de la junta directiva deberán tener la calidad de independientes, de conformidad con los criterios establecidos en el parágrafo segundo del artículo 44 de la Ley 964 de 2005, o cuando sólo se presente una lista, que incluya el número mínimo de miembros independientes exigidos legal o estatutariamente.

## 2. CONTABLE

### 2.1. Tarifa de impuesto de renta nominal de los países donde ISA tiene presencia

Colombia	32% para 2020, 31% para 2021 y 30% para 2022 y siguientes
Brasil	34%
Chile	En el sistema semi-integrado 27% (2018 en adelante).
Bolivia	25%
Perú	REP:27% ISA Perú: 22% CTM: 30% PDI: 29,5%

### 2.2. Ingresos por negocio y por país

Vista de la información consolidada, la cual incluye eliminaciones de operaciones entre compañías (IFRS).

2021	Millones de pesos	Colombia	Brasil	Perú	Chile	Otro	Total	Part %
<b>6M</b>	ENERGÍA	1.073.397	147.650	1.785.416	971.655	8.327	3.986.445	77%
	VÍAS	196.444	823.655	-	-	-	<b>1.020.099</b>	<b>20%</b>
	TELECOMUNICACIONES	86.162	15.655	33.207	53.374	13.525	<b>201.923</b>	<b>4%</b>
	<b>Total</b>	<b>1.356.003</b>	<b>986.960</b>	<b>1.818.623</b>	<b>1.025.029</b>	<b>21.852</b>	<b>5.208.467</b>	<b>100%</b>
	<b>Part %</b>	<b>26%</b>	<b>19%</b>	<b>35%</b>	<b>20%</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>	

2020	Millones de pesos	Colombia	Brasil	Perú	Chile	Otro	Total	Part %
	ENERGÍA	2.007.696	292.129	3.696.297	2.026.448	108.972	<b>8.131.542</b>	80,0%
	VÍAS	95.672	1.561.599	-	-	-	<b>1.657.271</b>	16,3%
	TELECOMUNICACIONES	158.652	31.213	64.170	90.481	34.497	<b>379.013</b>	3,7%
	<b>Total</b>	<b>2.262.020</b>	<b>1.884.941</b>	<b>3.760.467</b>	<b>2.116.929</b>	<b>143.469</b>	<b>10.167.826</b>	100,0%
	<b>Part %</b>	<b>22,2%</b>	<b>18,5%</b>	<b>37,0%</b>	<b>20,8%</b>	<b>1,4%</b>	<b>100,0%</b>	

2019	Millones de pesos	Colombia	Brasil	Perú	Chile	Otro	Total	Part %
	ENERGÍA	1.874.548	237.040	2.746.358	1.367.380	80.698	<b>6.306.024</b>	77,5%
	VÍAS		1.474.833				<b>1.474.833</b>	18,1%
	TELECOMUNICACIONES	157.718	31.668	67.911	72.641	28.213	<b>358.151</b>	4,4%
	<b>Total</b>	<b>2.032.266</b>	<b>1.743.541</b>	<b>2.814.269</b>	<b>1.440.021</b>	<b>108.911</b>	<b>8.139.008</b>	100%
	<b>Part %</b>	<b>25,0%</b>	<b>21,4%</b>	<b>34,6%</b>	<b>17,7%</b>	<b>1,3%</b>	<b>100%</b>	

2018	Millones de pesos	Colombia	Brasil	Perú	Chile	Otro	Total	Part %
	ENERGÍA	1.556.171	2.568.990	1.236.283	102.973	95.070	<b>5.559.487</b>	<b>76,8%</b>
	VÍAS				1.208.234		<b>1.208.234</b>	<b>16,7%</b>
	TELECOMUNICACIONES	145.075	72.383	60.095	19.947	24.721	<b>322.221</b>	<b>4,5%</b>
	GSTR	144.926					<b>144.926</b>	<b>2,0%</b>
	<b>Total</b>	<b>1.846.172</b>	<b>2.641.373</b>	<b>1.296.378</b>	<b>1.331.154</b>	<b>119.791</b>	<b>7.234.868</b>	<b>100,0%</b>
	<b>Part %</b>	<b>25,5%</b>	<b>36,5%</b>	<b>17,9%</b>	<b>18,4%</b>	<b>1,7%</b>	<b>100,0%</b>	

2017	Millones de pesos	Colombia	Brasil	Perú	Chile	Otro	Total	Part %
	ENERGÍA	1.395.880	2.494.756	1.338.880	13.427	90.447	<b>5.333.389</b>	<b>77%</b>
	VÍAS	0	0	0	1.140.713	0	<b>1.140.713</b>	<b>16%</b>
	TELECOMUNICACIONES	153.348	88.335	57.706	23.355	23.070	<b>345.814</b>	<b>5%</b>
	GSTR	134.349	0	0	0	0	<b>134.349</b>	<b>2%</b>
	<b>Total</b>	<b>1.683.577</b>	<b>2.583.091</b>	<b>1.396.586</b>	<b>1.177.494</b>	<b>113.517</b>	<b>6.954.265</b>	<b>100%</b>

	<b>Part %</b>	<b>24%</b>	<b>37%</b>	<b>20%</b>	<b>17%</b>	<b>2%</b>	<b>100%</b>
--	---------------	------------	------------	------------	------------	-----------	-------------

### 2.3. Margen EBITDA por países y negocios

País	TRIMESTRAL			ACUMULADO		
	2021.Q2	2020.Q2	Var. %	2021.Q2	2020.Q2	Var. %
Colombia	67,6%	68,6%	-0,9%	66,4%	67,4%	-1,0%
Chile	53,1%	52,3%	0,8%	53,3%	54,2%	-0,9%
Brasil	76,7%	79,1%	-2,4%	73,8%	74,4%	-0,6%
Perú	61,3%	63,9%	-2,6%	62,2%	64,4%	-2,2%
Otros países	54,5%	63,7%	-9,1%	61,3%	57,0%	4,3%
<b>País</b>	<b>67,2%</b>	<b>69,1%</b>	<b>-1,9%</b>	<b>65,6%</b>	<b>66,8%</b>	<b>-1,1%</b>
Negocio						
Transporte de Energía	72,9%	75,5%	-2,5%	71,3%	72,6%	-1,3%
Concesiones Viales	50,9%	45,1%	5,9%	50,9%	47,6%	3,3%
Tecnologías de Información y Telecomunicad	47,2%	39,7%	7,5%	46,5%	39,9%	6,7%
Gestión de Sistemas de Tiempo Real	27,9%	34,4%	-6,4%	29,8%	33,9%	-4,1%
<b>Negocios</b>	<b>67,2%</b>	<b>69,1%</b>	<b>-1,9%</b>	<b>65,6%</b>	<b>66,8%</b>	<b>-1,1%</b>

### 2.4. Cuáles son los saldos y los pagos de la RBSE a Jun 2021

Cifras en millones de COP	A junio 2021
Saldo de la cuenta por cobrar	\$ 7.014.940
Caja recibida neta de impuestos 2017 -2021	\$ 4.287.935
Caja recibida neta de impuestos 2021	\$ 536.017
Caja recibida neta de impuestos 2Q21	\$ 487.781

## 3. FILIALES

### 3.1. Fecha aproximada de terminación de las concesiones

#### Transmisión Eléctrica

Concesión	Año Finalización
REP	2032
CTM	2031 contrato original 2052 vence la última concesión
ISA Perú	2033
ISA Bolivia	2020 contrato original 2021-2038 solo AOM
Taesa	Sus concesiones vencen entre 2032- 2049
CTEEP	2042
Subsidiarias CTEEP	Entre 2038-2050
Serra do Japi	2039
IEMG	2050
IENNE	2038
IE PINHEIROS	2041
IE SUL	2041

EVRECY	2050
IE TAUNAS	2047
IE TIBAGI	2050
IE MADEIRA	2039
IE GARANHUS	2041
PARAGUACU, AMOIRES, IVAI	2047

### Vías

La revisión 2003 de MDI corresponde a las fechas de acuerdo con la metodología de MDI; estas fechas se revisan cada año de conformidad con el ingreso por peajes ejecutado y proyectado. La vigencia de las concesiones es variable debido a la metodología de pago. El ingreso total se garantiza como valor Presente en UF's. Esto significa que cada año se calcula la fecha final de una nueva concesión.

[http://www.concesiones.cl/proyectos/Paginas/proyectos\\_operacion.aspx](http://www.concesiones.cl/proyectos/Paginas/proyectos_operacion.aspx)

PAÍS	RUTA	Ingreso Total garantizado para adheridos a MDI expresado en UF's	VP del Ingresos total Garantizado a 2011 UF's (lo que lleva ejecutado)
CHILE	Maipo: Santiago - Talca	30.434.180	11.999.395
CHILE	Bosque: Chillán - Collipulli	10.187.844	5.564.675
CHILE	Araucanía: Collipulli - Temuco	10.448.753	5.011.807
CHILE	Temuco - Rio Bueno	Ingreso Mínimo Garantizado	

### 3.2. Tráfico en las concesiones 2009-2020?

Tráfico medio diario equivalente (miles)		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
CHILE	MAIPO	76	89	94	103	109	114	122	132	137	144	145	120
CHILE	BOSQUE	26	29	30	32	35	35	38	41	42	44	46	42
CHILE	ARAUCANÍA	31	33	35	38	40	42	46	50	52	54	56	49
CHILE	RIOS	20	21	22	24	25	26	28	30	31	33	34	30
CHILE	TMDA	198	222	235	254	270	280	302	327	338	355	361	310

### 3.3. Tarifa de peajes en 2009-2020?

Tarifa vehiculo equivalente Cifras en CLP/COP		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
CHILE	MAIPO	1.900	1.900	2.000	2.000	2.100	2.100	2.200	2.300	2400	2500	2.500	2.700
CHILE	BOSQUE	2.000	2.000	2.000	2.100	2.100	2.200	2.300	2.400	2500	2600	2.600	2.700
CHILE	ARAUCANÍA	1.900	1.900	1.900	2.000	2.000	2.100	2.200	2.300	2400	2500	2.500	2.600
CHILE	RIOS	1.900	1.900	1.900	1.900	2.000	2.100	2.200	2.200	2300	2400	2.600	2.600

## 4. REGULACIÓN

### 4.1 ¿Cómo va el avance de la revisión de la regulación en Colombia?

Si bien en sus últimas agendas regulatorias, la CREG ha previsto cerrar el proceso de revisión del esquema de remuneración luego de haber expedido sus tres (3) proyectos de resolución, hoy dicha entidad continúa avanzando en los análisis y propuestas para la revisión del esquema de remuneración de la actividad de transmisión para el próximo período regulatorio.

Es así como, recientemente, dicha entidad expidió la Resolución 004 de 2021, mediante la cual revisó la metodología para la determinación del WACC de las actividades reguladas, entre ellas, de la actividad de transmisión, la cual plantea ajustes positivos en relación con la

metodología que había definido en la Resolución 095 de 2015 y su aplicación se dará como parte de la aplicación del esquema de remuneración revisado.

A finales de diciembre de 2020, la CREG publicó la agenda regulatoria para el año 2021, y en ella se esperaba que en el primer semestre se tuviera un nuevo proyecto de resolución, y en el segundo semestre la resolución definitiva. Sin embargo esto no sucedió y los análisis continúan, se espera que a comienzos del 2022 se publique resolución definitiva.

Teniendo en cuenta lo anterior, así como los trámites y procedimientos previos que se requieren, no se esperaría la aplicación del esquema revisado para antes del año 2023.

### **6.1 How is the regulation review progressing in Colombia? (March 2021)**

Although in its latest regulatory agendas, CREG has planned to close the review process of the remuneration scheme after having issued its three (3) draft resolutions, today said entity continues to advance in the analysis and proposals for the review of the scheme of remuneration of the transmission activity for the next regulatory period.

This is how, recently, said entity issued Resolution 004 of 2021, through which it reviewed the methodology for determining the WACC of regulated activities, including transmission activity, which raises positive adjustments in relation to the methodology that had been defined in Resolution 095 of 2015 and its application will be given as part of the application of the revised remuneration scheme.

At the end of December 2020, through Circular 140, the CREG published the regulatory agenda for the year 2021, and in it foresees that in the first semester there will be a new draft resolution, and in the second semester it is expected to have the resolution with the transmission remuneration methodology for the next regulatory period.

Taking into account the above, as well as the previous procedures and procedures that are required, the application of the revised scheme would not be expected before 2023.

### **4.2 ¿Cuál es la regulación vigente para Colombia en el negocio de transmisión de energía?**

Los ingresos son regulados para activos bajo operación a partir del 1ero de Enero del 2000. Son regulados de acuerdo con una formula revisada cada cinco (5) años. Se estima que estos ingresos corresponden al 57% de los ingresos de ISA.

Para activos bajo operación después de Enero del 2000, el ingreso es igual a la oferta. Después de 25 años, esta remuneración está sujeta a la metodología regulada.

La Resolución CREG 011 de 2009, la CREG estableció las metodologías para la determinación del ingreso regulado y el esquema de calidad del servicio de transmisión en Colombia, para el nuevo período regulatorio. La CREG ya aprobó las resoluciones particulares para todas las empresas de transmisión nacional, de modo tal que, para el caso particular de ISA, dicha resolución (078 de 2011) aplicó a partir del primero de agosto de 2011. Con esta resolución, el ingreso regulado anual para ISA se reduce en un 1% en relación con el ingreso que se venía recibiendo con la metodología que estaba vigente desde el año 2000.

En el último trimestre de 2012, la CREG publicó la Resolución 093, que complementa el esquema de calidad del servicio establecido en la resolución CREG 011 de 2009, y define mayores exigencias para las empresas de transmisión en términos de disponibilidad de los activos; dicho esquema entró en vigencia el 1 de abril de 2013.

Ver presentaciones sobre el Sistema Eléctrico Colombiano y la Regulación actual en [Inversionistas.Presentaciones Corporativas](#)  
Ver Kit de valoración hoja Regulación TE

### **4.3 ¿Cuáles son las características principales de Perú, Bolivia y Chile?**

Perú:

- Los proyectos en Perú son realizados por medio de concesión.
- Los ajustes de las tarifas se realizan a la tasa de "Producto Terminado menos Alimentos y Energía.
- Los ingresos son fijados en Dólares y pagados en soles Peruanos.
- La tasa de descuento es del 12% para la mayoría de los proyectos.

Bolivia:

- La superintendencia podrá decidir si se realiza una opción de compra o una adjudicación específica.
- La tasa de descuento es del 10%.
- El periodo de pago es de 30 años.
- Los ajustes de las tarifas de inversión dependen en un 65% de la tasa de cambio y en un 35% del CPI.

Chile:

- Los proyectos en Chile se adjudican por medio de licitación pública Internacional.
- Son Derechos de Explotación a Perpetuidad.
- Por los primeros 20 años los ingresos son la oferta que entrega el proponente y se indexan con una fórmula que tiene en cuenta el CPI y la tasa de cambio chilena. A partir del año 21 se remunera al valor que dice la regulación la cual se indexa anualmente con la misma fórmula.
- Los ingresos son fijados en Dólares de USA pero se pagan en CLP.
- La tasa de descuento es del 10% real en dólares a partir del año 21.

Brasil:

Hay 3 tipos de contratos (categorías):

- Categoría 1: el 73% de los ingresos. Concesiones anteriores a 1998: (contrato #059)
  - Ingresos actualizados al IPCA anualmente
  - Revisión Tarifaria cada 5 años (O&M, WACC y base de activos regulatorio)
- Categoría 2: el 1% de los ingresos. los contratos desde 1999 hasta 2006.
  - Ingresos actualizados al IGPM anualmente
  - Reducción del 50% de los ingresos en el año 16
  - No hay revisión tarifaria
  - Revisión de Refuerzos y Mejoras a partir de junio de 2019 y cada 5 años.
- Categoría 3: el 26% de los ingresos. Contratos después de 2006.
  - Ingresos actualizados al IPCA anualmente
  - Contratos de 30 años con 3 revisiones tarifarias (Kd).
  - Revisión de Refuerzos y Mejoras cada 5 años.